[illegible] cuando no pagaren los dichos arrendadores
[illegible] alguna deuda la Iglesia de Cu-
[illegible] y pidirla y mandarles pagar lo que tomaren
[illegible] quien ganado y reconocer assimismo de [illegible]
[illegible] y lo que se perdiere lo que se
[illegible] acudad podra proveer y dar el proceder
miento de Justicia contra, para que dicha alguacil
[illegible] se tome y siempre los Caualleros regidores
que asistan a el cumplimiento de los
[illegible] y que se nombre
[illegible] de los mayordomos de los
[illegible] Comision como en el ello conviene de [illegible] para que
[illegible] Que se le pida demas de la cantidad que se
[illegible] menera en el pagar aunque se hiciere dicho pedir
[illegible] condiciones y se le pida [illegible] de [illegible]
[illegible] y se le pida [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] para [illegible] y [illegible]
[illegible] para [illegible] de [illegible] de la [illegible]
[illegible] a que se le [illegible] en [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] y